

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto M.8427 — KKR/Telefónica/Telxius)****Asunto que podría ser tratado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)****(2017/C 111/14)**

1. El 3 de abril de 2017, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual las empresas KKR & Co. L.P. («KKR», Estados Unidos de América) y Telefónica, SA («Telefónica», España) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de Telxius Telecom, SA («Telxius», España) mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- KKR es una sociedad de inversión a escala mundial que presta una amplia gama de servicios de gestión de activos alternativos a inversores públicos y privados en el mercado y que ofrece soluciones en los mercados de capitales para la sociedad, sus empresas de cartera y clientes,
- Telefónica es un operador de telecomunicaciones y proveedor de redes móviles a escala mundial con varias marcas, tales como Movistar, O2 y Vivo, que comercializan servicios de telecomunicaciones móviles y fijas, de internet y de televisión,
- Telxius posee una serie de activos de infraestructura de telecomunicaciones, tales como torres de telecomunicaciones y cables subterráneos, mediante los cuales presta servicios de infraestructura.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo⁽²⁾, este asunto podría ser tratado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo postal, con indicación del número de referencia M.8427 — KKR/Telefónica/Telxius, a la dirección siguiente:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.